

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 9 DE MARZO DE 2012

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Marino Benito González
D. Daniel Sacristán Gómez
D. Asterio Fernández Benito

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

D. Luis Lorenzo Poza Benito
Dña. Soraya Barrio Casero

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 9 de Marzo de 2012, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margue al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No ha excusado su asistencia Dña. Soraya Barrio Casero, habiéndola excusado D. Luis Lorenzo Poza Benito.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No haciéndose observación alguna al acta de la última sesión celebrada por el Pleno el 14 de octubre de 2011 se muestra la conformidad en los términos en que ha sido redactada.

2.-MODIFICACION DEL ART. 6 DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL (CUOTA TRIBUTARIA).

Dado que se va a acomete la obra de ampliación del cementerio siendo el coste de cada sepultura superior al actualmente fijado, vista la propuesta de la Alcaldía y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por cementerio Municipal, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes que son cinco de los siete que integran la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La Cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

- a) *Sepultura para vecinos de esta localidad: 900,00 €.*
- b) *Sepultura para fallecidos no vecinos de esta localidad: 1200,00 €.*

La citada modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o quien legalmente le representa, para suscribir los documentos relacionados con este asunto

3.- DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. Por la Presidencia se expone a los presentes que, en su día el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León comunico la vacante del puesto de Juez de Paz sustituto sin que durante el periodo de exposición pública de dicha vacante se haya presentado candidato alguno. Se ha preguntado a algún vecino si quería ocupar la vacante pero ha dicho que no, por lo que este Ayuntamiento no dispone de persona alguna a quien proponer para cubrir la plaza al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Caso de que dicha vacante no se cubriera, el Tribunal Superior procedería directamente a la designación, por lo que propone a los presente contactar con varios vecinos, como puede ser D. Francisco San Felipe y D. Eleuterio Torquemada, para ver si aceptan el cargo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que lo integran, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, por lo que en fechas próximas se contactará con las personas citadas.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS

MUNICIPALES.- Por la Presidencia se da cuenta a los presentes de que el técnico D. Félix Sacristán de Diego ha propuesto que el Ayuntamiento promueva la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales ya que tres personas distintas han manifestado interés en hacer naves destinadas a diferentes usos en determinadas parcelas, siendo un uso no autorizable dado que el suelo está clasificado como Suelo rústico de Entorno urbano. Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación, el Pleno acuerda: No oponerse a que los particulares promuevan la modificación puntual de la Normativa Urbanística, tramitando oportunamente el expediente conforme lo dispuesto en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León así como su Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y ello porque las personas que hasta ahora han querido modificar las NUM, lo han promovido asumiendo los costes que ello supone.

5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2010.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público (BOP 19/12/2011 N° 151) para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no presentándose ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de enero de 2012.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, siendo cinco de los siete concejales que integran la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

6.- MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR RELATIVA AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN EL AMBITO DEL EMPLEO.- El Grupo

Municipal del Partido Popular en el ayuntamiento de Fuentesrebollo presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre actuaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% y 67,30 % respectivamente. Las mujeres perciben un salario anual en torno al 22% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30 % del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en el ayuntamiento de **Fuentesrebollo** propone la aprobación en el Pleno de la siguiente:

MOCIÓN

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un **Plan de empleo para las mujeres** en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un **Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres**, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un **Plan Integral de apoyo a la Conciliación** de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

Tras amplia deliberación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que lo integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la moción propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular en los términos que consta en el expositivo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Hacer llegar al Gobierno de la Nación copia certificada del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

7.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.

Se da cuenta de los siguientes, dándose el Pleno por enterado:

99/2011.- D. Mohamed el Yagoubi tiene alquilado el inmueble conocido como casa del medico, sito en Avda. Generalísimo, abonando los recibos por suministro de energía eléctrica mediante cargo en la cuenta de este Ayuntamiento y luego abonándolos el al Ayuntamiento. Al domiciliar los recibos después de diversas gestiones, la compañía se lo ha cargado con fecha 21 de noviembre, pero ellos ya lo habían pagado al Ayuntamiento con fecha 17/11/2011 por lo que se resuelve la devolución de dicho importe por no proceder el ingreso efectuado a favor de este Ayuntamiento con fecha 17/11/2011.

100/2011.- Se concede a D. Antonio Poza Benito licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar pareada en Cl. Charcón 13, Ref. catastral 2119016 VL2721N 0001 OM , al ser conforme a la ordenación urbanística aplicable y con sujeción a las condiciones y determinaciones establecidas por los servicios técnicos.

101.- Se levanta la suspensión decretada mediante resolución Decreto 78/2011, de fecha 12/10/2011 en relación con el inmueble sito en Avda. José Antonio 29, Ref. catastral nm2023202 VL2722S 0001 MW, concediéndose a D. Julián Ruano Martín licencia de obras para ejecución de Ejecución y E.B.S.S. ampliación y Rehabilitación de vivienda” a llevar a cabo en Avda. José Antonio 29, Ref. Catastral 2023202 VL2722S 0001 MW, redactado por el técnico Juan-Cruz Sola Valdericeda, fecha de visado 02/12/2011.

102.- Se concede a D. Cecilio Martín Sánchez la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada para la vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ General Mola nº 4, Ref. catastral 2022403 VL2722S 0001 SW,

103.- Efectuada convocatoria por la Diputación Provincial para concesión de ordenadores notebook a municipios de menos de 20000 habitantes y dado que seria interesante disponer de uno en esta Corporación, se solicita la inclusión de este Ayuntamiento

104/2011.- D. Tomas Rivero Pastor solicita la baja en el Padrón de la Tasa de Basura del sujeto correspondiente a la actividad de Carnicería sita en Avda. Generalísimo nº 17, figurando, a partir de la fecha solo la correspondiente al inmueble/vivienda sita en dicho domicilio, accediéndose a lo solicitado

105/2011.- Se concede a D. Luis Lorenzo Poza Benito licencia para construcción de un horno en el inmueble sito en C/ Onésimo Redondo nº 5, Ref. catastral 2221018 VL2722S 0001 FW.

1/2012.- Convocado procedimiento para adjudicación del aprovechamiento de madera del monte UP 192, acudieron los maderistas siguientes presentando las plicas por el importe que se cita:

Ángel Vaquerizo Vaquerizo: oferta 11.380,00 €

Maderas Herusoli: oferta 11300,00 €

Maderas Agudiez Herrero: oferta 11295,00 €

José Ramón Marinero S.L. oferta 11200,00 €

Visto que todas las plicas presentadas ofertaban cantidades inferiores al precio de tasación, y visto el resultado de las conversaciones mantenidas con estos, se solicita al Servicio Territorial de Medio Ambiente la rebaja en la tasación al objeto de, si dicho Servicio lo considera conveniente, proceder a la adjudicación por el precio mas alto ofertado, autorizando la rebaja de tasación a la cantidad de 11.348,51 € por los que se

resuelve: Adjudicar el aprovechamiento del lote 01OR, anualidad 2012, del Monte U.P: 192 "Bodones y Pinar del Sur" a Ángel Vaquerizo Vaquerizo por importe de 11.350,00 €

2/2012.- Se concede licencia ambiental y de obras a Dña. Rosario Martínez Melero para instalar un Local para carnicería en el inmueble situado en Plaza de España 1, local que da a C/ Iglesia.

3/2012.- Publicada la Orden FYM/13/2012 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca la entrega de platas a las entidades locales para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes y detectada la necesidad de mejorar la denominada "Dehesa", espacio verde de esta localidad a través del que se accede a la Piscina Municipal y zona Deportiva, y ello tras la corta de los chopos canadienses de más de 15 años que había se resuelve solicitar las siguientes plantas, al amparo de la citada orden al objeto de mejorar las características ambientales de la denominada "Dehesa": 50 rebollos; 50 nogales; 20 robles; 5 sabinas y 20 abetos

4/2012.- Se concede licencia a DÑA. SAGRARIO Y D. JOSE DEL BARRIO ALVAREZ para "Elevar valla de finca con ladrillo y reparar muro con linderos y enfoscar" en el inmueble sito en C/ San Valentín nº 5, Ref. catastral 2224808 VL2722S 0001 ZW, con un coste de ejecución de 2000,00 €

5/2012.- Convocada subastilla para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de las Praderas del Carreto y Cencerradas (Polígono 11, parcela 5426 Ref. catastral 40102A011054260000BL y Polígono 13 parcela 5228, Ref. catastral 40102A013052280000BD), con un precio salida de 520,00 € se celebra el día 25 de enero de 2012, presentándose las siguientes Plicas:

- Antonio de Miguel e Hijos Sociedad Civil oferta la cantidad de QUINIENTOS VEINTE EUROS (520,00 €).

- Eulogio Martín Baeza oferta la cantidad de QUINIENTOS VEINTE EUROS (520,00 €).

Al ser las dos plicas por igual importe, renuncia D. Eulogio Martín Baeza siendo adjudicado, por la cantidad citada a Antonio de Miguel e Hijos Sociedad Civil

6/2012.-

Godofredo Rodrigo factura 98/2011	1589,68
Baudilio Ferretería facturas 6548	78,56
Benjamin Martín Martín factura 20	531
Julián Pascual Muñoz Blanco factura 57	26,5
Julián Pascual Muñoz Blanco factura 58	6
Metálicas Lobato Martín S.L. B/20110313	79,06
José Luis Martín González kilometraje Diciembre 2011	4,06
Manuel Carretero factura 2/2012	354
Félix y Pedro Sacristán de Diego ampliación cementerio	3489,64
Godofredo Rodrigo factura 99/2011	483,8
Embutidos y Jamones San Ignacio factura 903	552,85
Novosoi factura 408-201103417	116,82
Quintana Fabrica de Muebles factura 48	172,47
Consortio Provincial de Medio Ambiente sept/octubre 2011	1022,3
Eleuterio Rojo Gózalo factura 913	29,5
Novosoi factura 408/201103615	49,49
	8585,73

7/2012.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal (resinas) en el monte de utilidad pública 192, Lote 1, anualidad 2012 de este Municipio, a D. CRISOGONO MUÑOZ IGLESIAS, por importe 660,45 €

8/20123.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal (resinas) en el monte de utilidad pública 192, Lote 2, anualidad 2012 de este Municipio, a D. CRISOGONO MUÑOZ IGLESIAS, por el precio de 836,57 €

9/2012.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal (resinas) en el monte de utilidad pública 192, Lote 3, anualidad 2012 de este Municipio, a D. RAUL MARTIN GONZALEZ, por el precio de 968,66 €

10/2012.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal (resinas) en el monte de utilidad pública 192, Lote 5, anualidad 2012 de este Municipio, a D. EMILIANO FERNANDEZ DE LA FUENTE, por el precio de 1056,72 €

11/2012.- Otorgar a D. Antonino Cristóbal Martín la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN para la vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ unifamiliar y anexos en C/ Calvo Sotelo nº 4, Ref. catastral 2123010 VL2722S 0001 YW, de conformidad con las prescripciones del informe técnico.

12/2012.- Conceder a D. EULOGIO MARTIN BAEZA, licencia ambiental para la explotación ganadera de Ovino (reproducción y Cebo: 5 sementales y 308 reproductoras) sita en Camino Cementerio 17, Ref. catastral 0001001 00VL27C 0001 GI (anteriormente Polígono 17, parcela 5091 Ref. catastral 000100100VE27C) tramitada conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en su informe, y que son las siguientes

13/2012.- . Llevar a cabo las obras relativas a “Reforma/reteje de la cubierta de los lavaderos” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CONSTRUCCIONES PASTOR C.B. por un importe de 8634 euros, y 1554,10 euros de IVA.

14/2012.- Llevar a cabo las obras relativas a “Ampliación del Cementerio Municipal 1ª Fase” mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista CONSTRUCCIONES Y REFORMA CELESTINO MARTINES VILLACORTA. por un importe de 17.553,16 euros, y 3159,57 euros de IVA.

15/2012.- Girados los recibos por abastecimiento de agua correspondientes al 2º semestre de 2011, se gira un recibo, por importe de 17,45 €, correspondiente al suministro de C/ Calvo Sotelo, titularidad de Peregrin Sancho Muñoz, cuando dicho suministro se encuentra dado de baja, por lo que se resuelve su anulación/baja

16/2012.- 1.- Aprobar el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Villa y Agustín Veterinarios y S. L. por análisis de Triquina de los cerdos de la Matanza	20,00 €
A Bernardo Fernández Quintana por Kilometraje en Febrero 2010	127,40 €
A Rana Servicios Informáticos (Raquel Cano) por factura 120101	262,31 €
Godofredo Rodrigo de Frutos por factura 24/*2012	3.153,83 €
Ferretería Baudilio por factura 07333	178,06 €
Consortio Provincial de Medio Ambiente por Noviembre y diciembre 2011	902,51 €
Basculas A. Sanz factura F11/922	767,00 €
Hijos de Víctor Pastor por factura 2015	885,00 €
Rufina de Santos por material de oficina	20,00 €
Restaurante las Viñas por gasto en Reyes	10,10 €
SGAE por factura 3286586	1.046,72 €
A Mª Jesús Gil Ruano por gasto para la matanza	8,19 €
Suministros Transcose S.L. por facturas 1930/R1	140,63 €
	7.521,75 €

17/2012.- Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 9 de Marzo de 2012 a las 20.30 horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, a tal efecto se fija el siguiente,

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandándose extender la presente, conforme lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.